



COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA

“15.- Bienes muebles patrimoniales propiedad del Municipio”

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo a la competencia que se me confiere para detentar información en base a este concepto y de acuerdo art.40 de la Ley De Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa a: **Bienes muebles patrimoniales propiedad del Municipio**, en lo que corresponde a esta Unidad Administrativa a mi cargo denominada COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado dicha información durante el periodo que abarca del 01 de septiembre del 2012 al 31 de enero del 2014.

Mérida, Yucatán a 31 de enero del 2014

L.A. LILIANA MARÍA BOLIO PINELO
SECRETARIA EJECUTIVA
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA